RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.016/2020.-

Fernando de la Mora, 03 de Noviembre del 2020.-

VISTO: El llamado **CONTRATACION DIRECTA ID 386.056 "CONSTRUCCIÓN DE SSHH ESC. BÁSICA RI 3 CORRALES"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA ID: 386.056 "CONSTRUCCIÓN DE SSHH ESC. BÁSICA RI 3 CORRALES"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 531/20.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 28 de Octubre de 2020 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, el Capítulo Quinto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .- CONTRATACIÓN DIRECTA, Del Procedimiento, en su Artículo 34º, establece: *Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; **de conformidad a la Resolución DNCP Nº 5695/19, en su Art. 30º, establece:** *Cantidad mínima de oferentes. "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado..*----------

.../// 333

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.016/2020.-

Fernando de la Mora, 03 de Noviembre del 2020.-

.../// **Que**, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO CONSTRUCCIÓN DE SSHH ESC. BÁSICA RI 3 CORRALES con ID: 386056						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-003	CONSTRUCCION DE AULA SSHH TIPO DE 4,40x6,15 PARA ALUMNOS y PROFESORES(Preparación de la obra-Limpieza y preparación de terreno)	Metros cuadrados	27	1.300	35.230
2	72102802-003	Preparacion de la obra (Replanteo)	Metros cuadrados	27	7.272	197.071
3	72131601-003	Excavacion y Carga de Cimiento c/P.B.C	Metros cúbicos	10	313.112	3.131.120
4	72131601-004	Estructura de HºAº(Encadenado de HºAº)	Metros cúbicos	2	1.026.590	2.463.816
5	72152710-001	Muros de nivelacion de 0,30cm	Metros cuadrados	12	107.905	1.316.441
6	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	9	529.505	4.500.793
7	72131601-006	Aislacion asfaltica (De paredes)	Metros cuadrados	5	56.633	300.155
8	72102504-001	Muros de elevacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	57.025	3.136.375
9	72102504-001	Muros de elevacion de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	48	73.100	3.508.800
10	72102504-001	Muros de elevacion de envarillado bajo aberturas de envarillado bajo aberturas 2 varillas de 8 por hiladas (2 hiladas)	Mililitros	20	7.725	154.500
11	72131601-007	Techo(Tejas con tejuelos prensadas amaquina y tirantes de 2x6 y listón de boca de 2x3)	Metros cuadrados	43	162.972	7.007.796
12	72131601-008	Revoque(de paredes interior y exterior a una capa)	Metros cuadrados	162	18.769	3.040.578
13	72131601-008	Revoque(moldura lineal en balancines)	Mililitros	20	17.368	354.307
14	72131601-009	Contrapiso de Hºde cascotes 10 cms	Metros cuadrados	22	25.076	551.672
15	72131601-009	Piso mosaico granitico base gris de 30x30 cms	Metros cuadrados	22	85.706	1.885.532
16	72131601-009	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10x30cms	Mililitros	3	48.792	126.859
17	72131601-010	Aberturas de Maderas de puerta tablero	Unidad	3	975.040	2.925.120
18	72131601-010	Aberturas de Maderas para boxes enchapadoscon formica	Unidad	5	2.112.587	10.562.935
19	72131601-010	Aberturas Metalicas(Ventanas tipo balancines)	Metros cuadrados	3	214.686	721.345

20	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	14	39.684	535.734
21	72101510-001	Desague Pluvial de canaleta y caño de bajada Nº26 - desarrollo 40 cms	Mililitros	18	45.502	796.285
22	72131601-008	Alfeizar de ventana de revoque 1:3(cemento-arena)	Mililitros	7	9.750	68.250
23	72131601-012	Pintura de paredes a la cal	Metros cuadrados	66	12.893	850.938
24	72131601-012	Pintura de aberturas de madera con barniz sintetico	Metros cuadrados	10	31.887	322.059
25	72131601-012	Pintura de aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	3	24.212	81.352
26	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	48	17.186	824.928
27	72131601-012	Pintura de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	37	16.621	614.977
28	72131601-012	Pintura de tirantes y liston de boca HºAº al latex	Metros cuadrados	24	14.772	347.142
29	72131601-012	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Mililitros	18	45.502	796.285
30	72101607-002	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	98	58.502	5.703.945
31	72102602-004	Vidrios dobles de 4mm	Metros cuadrados	3	120.661	405.421
32	72102201-002	Instalacion electrica de trablero TS de 3 AG	Unidad	2	51.190	102.380
33	72102201-002	Instalacion electrica de alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	10	54.846	548.460
34	72102201-002	Artefactos electricos fluorescentesde 1x40w	Unidad	10	62.159	621.590
35	72102201-002	Artefactos electricos Tablero TS de 3 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	48.752	48.752
36	72131601-011	Instalacion sanitaria de agua corriente - desague cloacal-camara de inspeccion y artefacto sanitario completo	Unidad Medida Global	1	9.750.400	9.750.400
37	72131601-011	Instalacion sanitaria camara septica tipo 3 de 1,50x3,00	Unidad	1	4.468.933	4.468.933
38	72131601-011	Instalacion sanitaria Pozo absorvente Tipo 2 de 2,50x3,00	Unidad	1	5.281.467	5.281.467
39	72102303-008	Bebedero con 4 canillas cromadas	Unidad	1	3.080.000	3.080.000
40	32101529-001	Varios(Divisoresen formica-area de miguitorios)	Unidad	1	396.000	396.000
41	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	27	1.300	35.230
42	72131601-002	Vallado protección de obra	Unidad Medida Global	1	544.397	544.397
43	72102802-003	Obrador(para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	812.533	812.533
44	82101502-9999	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00X2,00)M CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25X25)M,BASE DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 4,00M	Unidad Medida Global	1	1.218.800	1.218.800
					Precio Total	84.176.703

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.016/2020.-

Fernando de la Mora, 03 de Noviembre del 2020.-

...///

Que, a través del dictamen N° 151 de fecha 02 de Noviembre del 2020 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la **Empresa "CONSTRUSACI S.A." con RUC. N° 80092826-1, representada por Liz Lorena Alvarenga** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA ID: 386.056 "CONSTRUCCIÓN DE SSHH ESC. BÁSICA RI 3 CORRALES"**, a la **Empresa "CONSTRUSACI S.A." con RUC. N° 80092826-1, representada por Liz Lorena Alvarenga,** por un monto de **Gs. 84.176.703.- (GUARANIES: OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES) IVA INCLUIDO,** de conformidad con lo establecido **en el Inc. c) del Art. 34° de la Ley N° 2051/03.**----------

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3°) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal